



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

24 OCT 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

20 OCT. 2016

JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 780

CURSA CON ALCANCE
20.OCT.2016.077271
Oficio

Santiago, 23 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. MARCO ANTONIO QUIROZ CARRASCO** Cédula de Identidad N° **6.037.001-K** exonerado de **CORPORACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA (CORA)**.

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		28 SEP 2016
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CAPITAL

ID: 14729205



3° Que con fecha **28 de Abril de 2014**, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **01 Año 09 Meses 00 Días**.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2013

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase que el **SR. MARCO ANTONIO QUIROZ CARRASCO** Cédula de Identidad N° **6.037.001-K**, tiene la Calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2013 a \$ 163.726.-

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2013 \$ 167.606.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Noviembre 2013, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 780, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 20.OCT.2016.077271

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Marco Antonio Quiroz Carrasco, RUN N° 6.037.001-K, exfuncionario de la Corporación de la Reforma Agraria, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUCO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE